



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 25-0465
(15/10/2025)

68001-2-25-0146

Por la cual se procede a realizar una ACLARACIÓN

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

- Que JOSE MAURICIO CACERES ORTIZ, con cédula(s) de ciudadanía N°. 91.288.833, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la CALLE 7 #15B-34 barrio COMUNEROS del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral NPN 68001-01-06-00-00-0111-0004-0-00-00-0000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-22586 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con un área de 120.00 m² (consignados en el certificado de libertad y tradición y dado por la multiplicación de sus linderos), ha(n) solicitada licencia de CONSTRUCCIÓN en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para destinación Vivienda / Comercio y servicio.
- La aclaración solicitada se realiza en atención a que la resolución 25-0350 expedida el 29 de julio del 2025 y la licencia con No. 68001-2-25-0146 expedida el 28 de agosto del 2025 por error de digitación se indicó de manera errada el nombre del geotecnista Ing. Oscar Manuel Padilla García con T.P. 68202-119462, siendo el correcto Ing. Oscar Manuel Duarte Sánchez con T.P. 68202-274217.
- Que, revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable toda vez que es factible consignar correctamente el número de la cedula de uno de los propietarios y titulares de este acto administrativo.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR, La resolución 25-0350 expedida el 29 de julio del 2025 y la licencia con No. 68001-2-25-0146 expedida el 28 de agosto del 2025, en el sentido de indicar que el Ing. geotecnista del proyecto es Ing. Oscar Manuel Duarte Sánchez con T.P. 68202-274217.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: _____

CC. _____ de _____ EN CALIDAD DE: _____

ASÍ LAS COSAS, SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL _____

FECHA: _____

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia
(607)6352808-6352809